



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN QUE SE CITA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía va a elaborar el proyecto de Orden denominado *Orden por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía*.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1. Ordenar la publicación de una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Andalucía, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

2. Acordar la apertura de un plazo de participación de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.

3. Dar traslado de esta Resolución a la Coordinación General de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para su conocimiento.

4. Redactar un informe de valoración, concluido el período de consulta, comprensivo de todas las opiniones que hayan sido recibidas en el período de participación. Dicho informe formará parte de la documentación preceptiva previa al inicio de la tramitación.

Sevilla, el día de la firma.

EL DIRECTOR-GERENTE

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	
Firmado Por	
Url De Verificación	

Fecha	05/10/2020
Firma, de firma electrónica.	
Página	1/4.





ANEXO

TÍTULO DEL PROYECTO DE ORDEN:

Orden por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Antecedentes de la norma:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-13811-consolidado.pdf>

- Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/119/d3.pdf>

- Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establece la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/161/3>

- Orden de 6 de abril de 2009, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía, y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/79/d1.pdf>

Orden de 26 de julio de 2010, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/155/d2.pdf>

Código Seguro De Verificación:
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación

Fecha	05/10/2020
Nombre, de firma electrónica.	
Página	2/4





Problemas que se pretende solucionar:

- Falta de adecuación de la actual Orden de 3 de agosto de 2007 a las condiciones básicas estatales, recogidas en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, así como a la nueva regulación de los servicios sociales llevada a cabo por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Insuficiente desarrollo normativo autonómico sobre las intensidades de protección de las prestaciones de atención a la dependencia, el régimen de compatibilidad de las mismas, los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, y el procedimiento de reintegro en caso de prestaciones indebidas.
- Falta de homogeneidad de criterios en la normativa autonómica en el cómputo de la capacidad económica y la participación de las personas beneficiarias en el coste de los servicios y prestaciones económicas de atención a la dependencia.

Necesidad y oportunidad de aprobación:

Como se ha señalado, la normativa autonómica actual no se ajusta a la normativa básica estatal reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dado que actualmente se está abordando la regulación de un nuevo modelo de procedimiento administrativo autonómico para el reconocimiento de la situación de dependencia, que agilice el acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia, se considera necesario promover en paralelo la actualización de la regulación de las prestaciones, a fin de llevar a cabo una renovación coordinada de la normativa andaluza en materia de atención a la dependencia en su conjunto.

Objetivos de la norma:

- Actualizar la normativa autonómica en materia de prestaciones de atención a la dependencia de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Desarrollar las intensidades de protección y las condiciones de acceso a los servicios y las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.
- Unificar los criterios relativos a la capacidad económica y la participación de las personas beneficiarias en el coste de las prestaciones.
- Desarrollar el marco de derechos y obligaciones de las personas beneficiarias de las prestaciones del sistema.
- Regular el procedimiento de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Posibles soluciones alternativas:

No se contemplan

Envío de aportaciones:

consultapublica.procedimiento.ASSDA@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación

Fecha	05/10/2020
ciembre, de firma electrónica.	
Página	3/4





AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

Fecha de publicación:

05 de octubre de 2020

Plazo de participación:

15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	Fecha	05/10/2020	
Normativa	Nombre, de firma electrónica.		
Firmado Por			
Url De Verificación	Página	4/4	